AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo... Limpieza Total!	**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**	Código **PGA-04-R04**
		Versión 2
		Fecha: junio 2024

Fecha: El Peñol, 23 de enero de 2026

Señora: Tesorera

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CERTIFICACION DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y CERTIFICACIÓN EN ESPACIOS CONFINADOS EN LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P."

Artículo: 2.1.2.02.02.008.05.04 seguridad y salud en el trabajo admon acueducto	**Valor**: $ 1.214.500
Artículo: 2.4.5.02.08.01.10 seguridad y salud en el trabajo op. acueducto	**Valor**: $ 3.458.000
Artículo: 2.1.2.02.02.008.05.05 seguridad y salud en el trabajo admon alcantarillado	**Valor**: $ 1.150.000
Artículo: 2.4.5.02.08.02.10 seguridad y salud en el trabajo op. alcantarillado	**Valor**: $ 3.450.000
Artículo: 2.1.2.02.02.008.05.06 seguridad y salud en el trabajo admon aseo	**Valor**: $ 500.000
Artículo: 2.4.5.02.08.03.05 seguridad y salud en el trabajo op aseo	**Valor**: $ 627.500
Artículo: 2.3.2.02.02.005.02.01.0S2EGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO C-700	**Valor**: $ 1.900.000
TOTAL:	**Valor**: $ 12.300.000

NANCY BEATRIZ JARAMILLO GIRALDO
Profesional SST - RH AAP
AAP E.S.P

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General AAP E.S.P

AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P

PGA-01-R05 **Estado** VIGENTE

Fecha de Impresión: 23-Jan-2026 **Certificado de Disponibilidad Nro: 64**

Fecha de la Reserva: 23-Jan-2026 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado		Fondo	Vlr Liberado
1.2.1.2.02.02.008.05.04	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ADMON ACUEDUCTO	$1,214,500.00	01	RECURSOS PROPI	$0.00
1.2.4.5.02.08.01.10	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO OP. ACUEDUCTO	$3,458,000.00	01	RECURSOS PROPI	$0.00
2.2.1.2.02.02.008.05.05	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ADMON ALCANTARILLADO	$1,150,000.00	01	RECURSOS PROPI	$0.00
2.2.4.5.02.08.02.10	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO OP. ALCANTARILLADO	$3,450,000.00	01	RECURSOS PROPI	$0.00
3.2.1.2.02.02.008.05.06	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ADMON ASEO	$500,000.00	01	RECURSOS PROPI	$0.00
3.2.4.5.02.08.03.05	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO OP ASEO	$627,500.00	01	RECURSOS PROPI	$0.00
4.2.3.2.02.02.005.02.01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO C-700	$1,900,000.00	01	RECURSOS PROPI	$0.00
	Total:	**$12,300,000.00**			

Que se Reserva la suma de : Doce Millones TrescientosMil Pesos.. ($12,300,000.00)

Vlr Reservado

Objeto del Gasto:

PRESTACIONDESERVICIOSPARALACERTIFICACIONDETRABAJOSEGUROENALTURASYCERTIFICACIONENESPACIOSCONFINADOSENLA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL ESP

ELSY MARGARITA BOTERO GARCIA
TESORERA

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
GERENTE

RESOLUCIÓN No. 2656 AAP
(ENERO 22 DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA SOLICITUD PRIVADA DE UNICA OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CERTIFICACION DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y CERTIFICACIÓN EN ESPACIOS CONFINADOS EN LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.

La Gerente de AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y el Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007 "Manual de contratación" de la entidad y

C O N S I D E R A N D O

a. Que la empresa AGUAS Y ASEO E.S.P, es una empresa de servicios públicos domiciliarios, con carácter 100% oficial, que presta sus servicios en la jurisdicción del municipio de El Peñol (Ant).

b. Que las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, regulan el régimen de actos y contratos de las empresas de servicios públicos domiciliarios, estableciendo que los mismos se rigen exclusivamente por las reglas del Derecho Privado sin atender el porcentaje que el aporte de las entidades públicas representen dentro del capital social.

c. Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, Modificado por la Ley 689 de 2001, artículo 3º, establece "*Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública…*" Por tanto, los contratos que celebre la empresa AGUAS Y ASEO E.S.P, se rigen por normas del derecho privado.

d. Que la Junta Directiva de la empresa AGUAS Y ASEO E.S.P, emitió Acuerdo No 004 de 2007, Manual de Contratación de la entidad, el cual en su artículo 9° establece la necesidad de justificar toda contratación que adelante la empresa, basándose en argumentos de tipo económico, financiero, de gestión, de necesidad u oportunidad.

e. Que el artículo 7° del Manual de Contratación, dice que los proyectos y contratos se deberán ajustar a los planes anuales de inversión y a las provisiones de recursos establecidos en el presupuesto de la empresa.

f. Que el mismo artículo 7 afirma que: "En todo caso, la empresa podrá celebrar los contratos que tengan como finalidad el desarrollo del objeto social o el cumplimiento de las funciones y actividades de la misma".

g. Que, dentro del objeto social de la empresa, se encuentra contemplada las actividades de acueducto y alcantarillado, las cuales demandan un número de actividades significativo en alto riesgo, por lo cual se hace necesario que el personal operativo y administrativo que este inmersamente en estos procesos se encuentre certificado en trabajo seguro en alturas y espacios confinados.

h. Que, dentro del Plan Operativo 2026 de la empresa, se encuentra contemplado el numeral 4.4.4 certificación de personal en tareas de alto riesgo para el desarrollo de las actividades diarias (alturas, confinados).

i. Que, el recurso humano hace parte fundamental del capital de la empresa y es considerado como un activo básico para lograr el cumplimiento del objeto social, por lo cual el factor de certificación y capacitación es primordial para el desarrollo de las actividades, así como la disminución de riesgos.

j. Que, la entidad debe dar cumplimiento a la resolución 4272 de 2021, que establece los requisitos mínimos de Seguridad para la ejecución de trabajo en alturas, y a la resolución 0491 de 2020, que establece requisitos mínimos de seguridad en espacios confinados.

k. Que en el año 2019 la empresa contrató la actualización del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado como se especifica en el contrato 1902 C.C, como resultado estableció las obras e inversiones que se requieren para la adecuada prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en los próximos 25 años.

l. Que una de las actividades planteadas en el PMAA es la reposición y ampliación de las redes de alcantarillado, lo anterior dado la insuficiencia de diámetros, el deterioro de la red existente, la longevidad, la readecuación de las cámaras de inspección, entre otras.

m. Que la empresa suscribió el Convenio Interadministrativo N.° S-CI-700-2025, con CORNARE, y Municipio de El Peñol, cuyo objeto es "DISMINUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DE LA QUEBRADA HORIZONTES Y EL EMBALSE PEÑOL - GUATAPÉ, MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES COMBINADO DEL SECTOR 2 (TRANSVERSAL 2, CARRERA 16 Y CARRERA 20), EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA".

n. Por lo anteriormente expuesto la empresa requiere contratar con una persona natural o jurídica legalmente constituida, debidamente inscrita en la cámara de comercio con capacidad para cumplir cabalmente el objeto del contrato, que proporcione los servicios anteriormente señalados en los considerandos anteriores, que cuente con acto administrativo del Ministerio de Trabajo y Certificación del ente certificador para ofertar dichos servicios; cuya propuesta se pretende discriminada bajo la modalidad de precios unitarios fijos; según la siguiente descripción:

CURSO DE ALTURAS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**Duración, días y horas**	**CANTIDAD**
1	ENTRENAMIENTO PERSONA AUTORIZADA (NIVEL AVANZADO)	8 horas al día/ 3 DIAS	A DEMANDA
2	REENTRENAMIENTO TRABAJO EN ALTURAS	8 horas/1 DIAS	A DEMANDA
3	ENTRENAMIENTO COORDINADOR DE ALTURAS	80 horas/ 8 DIAS	A DEMANDA
4	RESCATE EN ALTURAS (aforo mínimo 5 personas)	8 horas	A DEMANDA
5	JEFE DE AREA	10 horas/ 1 DIA	A DEMANDA
6	TRABAJO EN CALIENTE	8 HORAS	A DEMANDA

ESPACIOS CONFINADOS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**DURACION/ HORAS**	**CANTIDAD**
1	ESPACIOS CONFINADOS NIVEL ADMINISTRATIVO	8 horas/ 1 día	A DEMANDA
2	ESPACIOS CONFINADOS NIVEL SUPERVISOR	20 horas 2 días	A DEMANDA
3	ESPACIOS CONFINADOS NIVEL TRABAJADOR ENTRANTE	16 horas 2 días	A DEMANDA
4	ESPACIOS CONFINADOS NIVEL VIGÍA DE SEGURIDAD	8 HORAS 1 día	A DEMANDA

5	COMBO ESPACIOS CONFINADOS NIVEL TRABAJADOR ENTRANTE + VIGÍA DE SEGURIDAD + SUPERVISOR	44 horas 44 días	A DEMANDA

PARAGRAFO: El supervisor podrá adicionar productos con descripciones diferentes siempre y cuando sean inherentes con el objeto contractual previo estudio del sector, sin que para ello sea necesario la suscripción de Otro sí.

o. Que la programación de certificaciones se realizará a través de solicitud por la Profesional de seguridad, salud en el trabajo y recurso humano de Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P, donde se describirá de manera clara el tipo de certificación y la cantidad de personal que está autorizado para la misma.

p. Que las funciones y responsabilidades de la persona a contratar serán las siguientes: **1**. Certificar al personal de acuerdo a lo solicito por el supervisor del contrato**. 2**. Cargar los certificados al Ministerio de Protección Social. **3.** Garantizar la disponibilidad de las capacitaciones de acuerdo a las necesidades de la Entidad.

q. Que, para la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar una experiencia de mínimo dos (2) certificaciones con entidades públicas o privadas en actividades relacionadas con el objeto del contrato, cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial.

r. Que, durante la ejecución del contrato, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: a) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y prestar el servicio con las especificaciones descritas. b) Responder por la calidad del servicio. c) Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. d) Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. e) Suscribir acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P. f) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor. g) Presentar mensualmente un informe donde se evidencien las actividades realizadas. h) Reportar al supervisor cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato. i) Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato.

s. Que dentro del presupuesto de la actual vigencia fiscal existe disponibilidad de recursos para el desarrollo de estas actividades.

t. Que el presente proceso contractual se aprovisionará con el rubro presupuestal: 2.1.02.02.008.05.04 Seguridad y Salud en el trabajo Admon. Acueducto, 2.1.2.02.02.008.01.10 Seguridad y Salud en el trabajo op. Acueducto, 2.1.2.02.02.007.05.05 Seguridad y Salud en el trabajo Admon. Alcanta, 2.4.5.02.08.02.10 Seguridad y Salud en el trabajo Op. Alcanta, 2.1.2.02.02.008.05.06 Seguridad y Salud en el trabajo Admon. Aseo. 2.4.5.02.08.03.06 Seguridad y Salud en el trabajo Op. Aseo, 2.3.2.02.02.005.02.01.02 Seguridad y salud en el trabajo C-700.

u. Que el presupuesto oficial para el presente contrato se tiene previsto en la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 12.300.000),** el cual incluye todo tipo de impuestos y demás deducciones y retenciones según legislación vigente.

v. Que el contrato tendrá una duración de once (11) meses y ocho (8) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

w. Que se informa a los invitados a participar que la empresa Aguas y Aseo de El Peñol realiza las siguientes retenciones:

RETENCIÓN	PORCENTAJE
Estampilla Pro Anciano	4%
Estampilla Pro Hospital	1 %
Procultura	2%
Industria y Comercio	0.8%

x. Que la forma de pago se realizará mediante actas parciales de avance previa certificación del supervisor del contrato quien deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista por su parte, deberá presentar informe parcial de las actividades realizadas durante el mes, certificación o soporte de pago mensual al sistema general de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, además de la factura o cuenta de cobro.

y. Que en el artículo 11 del Manual de contratación señala los procesos de selección de proveedores, estableciendo dentro de las mismas la posibilidad de realizar solicitud privada de una (1) oferta cuando se trate de servicios a contratar que no superen los quince (15) SMLV.

z. Que de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato será la Profesional de Seguridad y salud en el trabajo y Recurso Humano de la empresa.

aa. Que el supervisor del contrato deberá evaluar al proveedor al finalizar el proceso contractual, para ello deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibo a satisfacción que incluya el registro PGA-04-R17 Evaluación y reevaluación de proveedores.

bb. Que según el artículo 19 del Manual de Contratación las garantías se exigen como respaldo de la contratación a partir de veinticinco (25) SMMLV, por lo cual, dada la cuantía del contrato, no se exigirán garantías.

cc. Que mediante Resolución No. 21181 del 29 de julio de 2021 se adoptó El Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P., cuyo objetivo es establecer los requerimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo y Calidad, que regirán las actividades o servicios a realizar por parte de los contratistas, dentro de los procesos que se lleven a cabo con la Entidad.

dd. Que el contratista deberá suscribir acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P., con la que se compromete a cumplir con todos los parámetros y lineamientos estipulados dentro del manual, así como las normas que lo complementen.

ee. Que en la solicitud de invitación a ofertar se relacionarán los documentos necesarios para la suscripción del contrato, entre ellos los exigidos en los numerales 7º, 8º 9º y 10º del Manual de Contratistas y Proveedores que le sean aplicables a este tipo de contratación.

ff. Conforme las consideraciones expuestas, la Gerencia General de Aguas y Aseo de El Peñol (Ant).

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adelantar la contratación para la contratación cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CERTIFICACION DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y CERTIFICACIÓN EN ESPACIOS CONFINADOS EN LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P."

ARTÍCULO SEGUNDO: Los procesos de selección se realizarán conforme a lo establecido en el capítulo III del Acuerdo Nº 004 de marzo 13 de 2007 "Manual de Contratación" y el Acuerdo Nº 05 de marzo 21 de 2013, que modifica el artículo 10 del Manual de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

Dado en Aguas y Aseo de El Peñol a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General AAP
AAP E.S.P

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Cano Contratista	
Revisado Por	Katherine Restrepo Monsalve Asesora Jurídica	
Aprobado Por	Nancy Beatriz Jaramillo Giraldo Profesional de Seguridad y salud en el trabajo y Recurso Humano - Supervisora del contrato	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		

2660 AAP

El Peñol, 23 de enero de 2026

Señores,
ASCENSO SEGURIDAD EN ALTURAS Y TAREAS DE ALTO RIESGO
Rionegro, Antioquia

Asunto: Solicitud privada de única oferta para prestación de servicios.

Cordial saludo,

La empresa Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P E.I.C.E. adelanta el proceso de selección de contratista cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CERTIFICACION DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y CERTIFICACIÓN EN ESPACIOS CONFINADOS EN LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P."

Por lo anterior queremos invitarla a que sea participe de este proceso conforme a las condiciones descritas en la Resolución No. 2656 AAP de mayo 29 de 2025 la cual se adjuntará, mediante la entrega de los siguientes documentos:

No	REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	NO
1	Propuesta económica en la cual se detalle el alcance del objeto del servicio.	X	
2	Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para persona natural comerciante. (con vigencia no mayor a un (1) mes)	X	
3	Certificación expedida a nombre propio de no encontrarse ni él ni la entidad que representa, incursa en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. (en caso de personas jurídicas deberá certificar el representante legal y la persona jurídica.)	X	
4	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciado en la plataforma SIGEP II. (diligenciar el formato según sea el caso de persona natural o persona jurídica).	X	

5	Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas debidamente diligenciado en la plataforma SIGEP II (solo aplica a contratista persona natural).		X
6	Copia del Registro Único Tributario - RUT.	X	
7	Copia del documento de identidad. (Para personas jurídicas el documento del representante legal)	X	
8	Copia de libreta militar o documento que acredite tener definida la situación militar (solo para hombres menores de 50 años).		X
9	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a un (1) mes de expedición. (Para persona natural adjuntar certificado a nombre propio, para persona jurídica se debe adjuntar certificado del representante legal y de la persona jurídica)	X	
10	Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación, no mayor a un (1) mes de expedición. (Para persona natural adjuntar certificado a nombre propio, para persona jurídica se debe adjuntar certificado del representante legal y de la persona jurídica)	X	
11	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición. (Persona natural certificado a nombre propio, para persona jurídica adjuntar certificado del representante legal.)	X	
12	Certificado de no encontrarse vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición. (Persona natural certificado a nombre propio, para persona jurídica adjuntar certificado del representante legal.)	X	
13	Certificado de Registro de Deudores Alimentario Morosos (REDAM), no mayor a tres (3) meses de expedición.	X	
14	Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición.	X	
15	Certificado que acredite experiencia	X	

16	Certificados de afiliación al sistema general de seguridad social - salud, pensión o última planilla pagada. (Persona natural)	X	
17	Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal donde acredite el pago a la seguridad social integral y parafiscales en los últimos seis (6) meses de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Solo aplica a contratista persona jurídica)	X	
18	Copia de tarjeta profesional.		X
19	Copia de diploma, acta de grado o certificado de estudio que dé cuenta de la formación académica requerida.		X
DOCUMENTOS PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA OFERTA SELECCIONADA			
20	Examen médico ocupacional de las personas que interactúen en el desarrollo del objeto del contrato, según Decreto 1072 de 2015		**X**
21	Certificado de afiliación a seguridad social: EPS, AFP, ARL del personal que ejecutará las actividades contratadas, y CCF (Solo aplica a contratista persona jurídica o natural con personal a cargo).		X
22	Pólizas		X
23	Soporte de implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (Evaluación inicial resolución 0312 de 2019 emitido por la ARL, resultado de reporte a la entidad territorial año 2019 y 2020) y/o Certificado del compromiso gerencial para el cumplimiento de los requisitos SST.	X	
24	Para empresas que tengan más de 10 vehículos o más de dos conductores deberán presentar constancia de implementación y/o compromiso gerencial para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.		X
25	Acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P (debidamente diligenciada).	X	

PLAZO PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS: Martes 27 de enero de 2026

LUGAR DE ENTREGA: Sede Administrativa AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P E.I.C. E, transversal 4 # 18-60. El Peñol, Antioquia.

ANEXOS:

- Resolución 2656 AAP (Estudio previo)
- Manual de contratistas y proveedores AAP E.S.P.
- Acta de aceptación del manual de contratista y proveedores de Aguas y Aseo De El Peñol E.S.P

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el teléfono 8516600 ext. 109 o al celular 3226083822.

Atentamente;

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General
AAP E.S.P

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Cano Contratista	
Revisado Por	Katherine Restrepo Monsalve Asesora Jurídica	
Aprobado Por	Nancy Beatriz Jaramillo Giraldo Profesional de Seguridad y salud en el trabajo y Recurso Humano - Supervisora del contrato	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		